

Culiacán, Sinaloa, jueves 28 de enero de 2021.

**C.P. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO**  
**Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas**  
**Gobierno del Estado de Sinaloa**  
**Presente.**

Por este conducto y en mi carácter de **Testigo Social** registrado con el **folio 014** en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por este conducto me permito **emitir mi testimonio** sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional Estatal # 019, de la obra que me fue designada por esta Secretaría con el nombre: **“Pavimentación en la calle sin nombre, en la localidad de El Roble, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa”**, y registrada en la página web de “Compranet Sinaloa” con el # 137.

En base a lo anterior, procederé a presentar mis observaciones y comentarios sobre el proceso que a mi juicio considero pertinentes realizar:

1. En relación a la **Publicación de la Convocatoria**, Especificaciones, Bases y Catálogo de Conceptos de la Obra, realizada el miércoles 16 de diciembre de 2020, considero que se llevó a cabo de manera clara y oportuna, además de haber llevado a cabo la verificación de su publicación en la página web de “Compranet Sinaloa”.
2. La **Visita al Lugar** donde habrá de realizarse la obra se llevó a cabo el martes 5 de enero a la 1:00 PM, y al respecto me permitiré hacer las siguientes observaciones:
  - Los Licitantes no se presentaron al lugar de la obra el día y la hora señalada para ello.
  - El Síndico de la localidad no estaba enterado de la obra de pavimentación que habría de realizarse.



3. La **Junta de Aclaraciones** se realizó el viernes 8 de enero a la 1:00 PM, y aunque no fue recibida solicitud formal de aclaración alguna debido a la inasistencia de los Licitantes, se preguntó por parte de un servidor si los permisos correspondientes estaban en regla, lo cual fue aclarado favorablemente en tiempo y forma.
4. En cuanto a la Junta de **Presentación de las Propuestas**, ésta se llevó a cabo mediante sesión pública transmitida en vivo por internet el viernes 15 a las 12 horas, donde se presentaron solo 2 de los 6 Licitantes registrados. Los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obras procedieron a la recepción y apertura de las Propuestas por parte de los 2 Licitantes presentes, Jacqueline Paulina Meixueiro Castillo y Agua y Drenaje y Edificación, S.A. de C.V.
5. La Reunión para la **Evaluación de las Propuestas** se realizó el jueves 21 de enero a las 12:30 horas y se transmitió en vivo por internet, observando lo siguiente:
  - Evaluación Técnica:  
Después de una amplia revisión, se determinó que ambas propuestas cumplen con la documentación y los requisitos técnicos necesarios para la realización de la referida obra.
  - Evaluación Económica:  
En relación a la parte económica, se confirmó que ambas propuestas cumplen con la documentación requerida, y además se determinó mediante formatos y fórmulas específicas, que las dos propuestas resultaron “solventes”.
6. El evento para la **Firma del Acta de Fallo** se llevó a cabo con toda normalidad el lunes 25 de enero a la 1 PM, acto en el cual se dio a conocer el resultado del análisis cualitativo de los documentos, así como de las Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes, adjudicando la Obra a la Licitante Jacqueline Paulina Meixueiro Castillo, por haber presentado una propuesta más baja solvente. Posteriormente, se procedió a la firma de Acta de Fallo por parte de los interesados, dando así por concluido el proceso de Licitación de la obra de pavimentación en la localidad de El Roble, en el Municipio de Mazatlán.

**Recomendaciones:**

En el punto 2, pienso que sería positivo que los licitantes asistieran al lugar de la obra para evaluar si existen o no factores que pudieran complicar la realización de la obra.

Estimo sería conveniente informar al Síndico sobre los proyectos de su Sindicatura, ya que podría ser un facilitador y gran aliado en la correcta ejecución de ésta.

**Conclusiones:**

De acuerdo a lo observado, considero que el Proceso de Licitación Pública de esta obra fue realizado de manera transparente, abierta, justa, imparcial, y respetando los protocolos y lineamientos que marca la Ley de Obras del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Carlos Corrales Díaz  
Testigo Social # 014

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas